



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Comisión Técnica Asesora Política Salarial del SP

Número:

Referencia: EX-2017-11444123-APN.DGAJ#MD

A PRESIDENCIA DE LA NACION

(SECRETARIA LEGAL Y TECNICA)

A continuación se transcribe el dictamen de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, que dice así:

“Dictamen N° **5152** - Actuación N° **106/17**. Proyecto de Decreto por el cual se actualizan las remuneraciones del Personal Militar de las Fuerzas Armadas.”

“Al respecto se fija el Haber Mensual del Personal Militar, a partir del 1° de julio y 1° de agosto de 2017, conforme los importes que se detallan en el Anexo I de la medida. Asimismo se fija el Haber Mensual del Personal de Policía de Establecimientos Navales según consta en el Anexo II y III con idéntica vigencia.”

"La Dirección General de Presupuesto de la jurisdicción mediante IF -2017-11559818-APN-DGP#MD informa que las tablas propuestas impactan tanto en los suplementos generales como en los particulares y compensaciones del personal militar, así como sus efectos se trasladan, sobre la liquidación de haberes de retiros y pensiones a cargo del Instituto de Ayuda Financiera para pagos de retiros y pensiones militares. También señala que la atención del mayor gasto que representa la medida deberá gestionarse por cuerda separada."

"El Servicio Jurídico de la jurisdicción se expide mediante IF-2017-11461885-APN-DGAJ#MD manifiesta que el Presidente de la Nación se encuentra facultado para dictar la medida."

"En orden a las consideraciones efectuadas y la evaluación realizada esta Comisión Técnica Asesora no tiene observaciones que formular a la actualización de los haberes mensuales correspondientes al Personal Militar de las Fuerzas Armadas y de la Policía de Establecimientos Navales.”

